

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
HAMBURG SÚD ECUADOR S. A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019**

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo establecido por las disposiciones legales vigentes, y a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, procedo a emitir el siguiente informe:

Entorno Económico

En el año 2019, el Ecuador registró una inflación acumulada y anual del -0.07%, siendo menor al 0.27% con relación al año anterior, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). En el 2019, el mes con mayor inflación fue julio con 0.71% seguido de junio con 0.61%. Mientras el mes con menos inflación se registró en marzo con el -0.12%.

De acuerdo a las cifras presentadas por el INEC, al analizar los valores de la inflación anual de los países en América Latina y Estados Unidos, se puede apreciar que a diciembre de 2019, Ecuador se encuentra por debajo del promedio, siendo los resultados, Colombia con el 3.8%, Perú con el 1.90%, Bolivia con el 1.47%, Chile con el 3.00%, EEUU con 2.10% y Ecuador con el -0.07%.

El ingreso familiar mensual promedio (compuesto por las remuneraciones nominales y los sobresueldos mensualizados; no incluye los fondos de reserva) de un hogar tipo (4 miembros con 1,6 perceptores de una remuneración básica unificada), en diciembre de 2019 fue de 735,47 dólares.

La **Canasta Básica Familiar** en diciembre de 2019 costó USD 715,08; lo cual implica que el ingreso familiar promedio cubre el 102,85% del costo total de la canasta familiar básica. El valor de la Canasta Familiar Básica en la región Sierra fue de USD 727,88, la de la Costa es USD 702,28, siendo Loja la ciudad más cara con una canasta básica de USD 747,77. Por su parte la **Canasta Vital** tuvo un costo de USD 506,97, generándose un excedente de USD 228,50 del ingreso familiar. El valor de la Canasta Vital en la Sierra es de USD 508,25, la de la Costa es de USD 505,70. Manta posee la canasta vital más elevada con un valor de USD 526,71.

Por otra parte, para diciembre 2019, se considera a una persona pobre por ingresos si percibe un ingreso familiar per cápita menor a USD 84,82 mensuales y pobre extremo si percibe menos de USD 47,80. A diciembre 2019, la pobreza a nivel nacional se ubicó en 25,0% y la pobreza extrema en 8,9%. En el área urbana la pobreza llegó al 17,2% y la pobreza extrema a 4,3%. Finalmente, en el área rural la pobreza alcanzó el 41,8% y la pobreza extrema el 18,7%

La Balanza Comercial Total registró un superávit de USD 820.1 millones, USD 1,297.8 millones más que el resultado obtenido en el año 2018, que cerró con un déficit de USD -477.6 millones, lo que significó una recuperación comercial de 271.7%.

La Balanza Comercial Petrolera registró un saldo favorable de USD 4,520.6 millones entre los meses de enero y diciembre de 2019; USD 61.6 millones más (1.4%), si se compara con el resultado comercial obtenido en el mismo período del año 2018 (USD 4,459 millones), como consecuencia de una menor importación de bienes petroleros (4.2%), al pasar de USD 4,342.8 millones a USD 4,159 millones; no obstante, en el período enero - diciembre 2019, las exportaciones petroleras fueron inferiores en 1.4% (USD 8,679.6 millones) frente a USD 8,801.8 millones contabilizados en el año 2018.

Por otro lado, la Balanza Comercial no Petrolera disminuyó su déficit en USD 1,236.2 millones (25%) frente al valor registrado en enero - diciembre de 2018 al pasar de USD -4,936.6 millones a USD -3,700.4 millones

Las exportaciones no petroleras registradas en el año 2019 fueron de USD 13,649.8 millones, monto superior en 6.4% (USD 823.6 millones) respecto a enero - diciembre de 2018, que fue de USD 12,826.2 millones.

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
HAMBURG SÚD ECUADOR S. A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019**

Las participaciones porcentuales de los productos tradicionales y no tradicionales con respecto al total de las exportaciones no petroleras, en el año 2019, fueron de 61.1% y 38.9%, respectivamente. A nivel de grupo de productos no petroleros, fue la siguiente: Tradicionales: camarón (28.5%); banano y plátano (24.1%); cacao y elaborados (5.6%); atún y pescado (2.3%); y, café y elaborados (0.6%). No Tradicionales: enlatados de pescado (8.7%); flores naturales (6.4%); otras manufacturas de metal (2.6%); productos mineros (2.4%); madera (2.2%); manufacturas de cuero, plástico y caucho (1.2%); extractos y aceites vegetales (1.2%); fruta (1.2%); elaborados de banano (1.1%); químicos y fármacos (1%); vehículos (0.6%); jugos y conservas de frutas (0.6%); tabaco en rama (0.6%); maderas terciadas y prensadas (0.5%); harina de pescado (0.5%); manufacturas de papel y cartón (0.5%); otras manufacturas textiles (0.4%); otros elaborados de mar (0.3%); abacá (0.2%); prendas de vestir de fibras textiles (0.2%); y, otros (6.8%).

A nivel nacional, en diciembre de 2019 la tasa de participación global se ubicó en 65,3%; la tasa de desempleo fue de 3,8%; la tasa de empleo adecuado fue de 38,8%; el subempleo se ubicó en 17,8%; la tasa de otro empleo no pleno fue de 28% y la tasa de empleo no remunerado de 10,9%.

Aspectos tributarios

El 31 de diciembre del 2019 se publicó la “Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria” en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 111. Las principales reformas que introdujo el mencionado cuerpo legal son las siguientes:

- Se elimina el anticipo obligatorio de impuesto a la Renta, este podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la Renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.
- Se crea una contribución única y temporal (2020, 2021 y 2022) para sociedades que hayan generado ingresos brutos superiores a 1 millón de dólares en el año 2018 de acuerdo con los siguientes niveles de ingresos: entre 1 y 5 millones impuesto del 0.10%; entre 5. y 10 millones impuesto del 0.15%; y, más de 10 millones impuesto del 0.20%. Esta contribución no puede ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022.
- Para que sean deducibles los intereses provenientes de créditos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas para sociedades que no sean bancos, compañías aseguradoras y entidades de la Economía popular y solidaria el monto total de interés neto no deberá ser mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal.
- Se incluye un nuevo tratamiento tributario para la distribución de dividendos. Se considera como ingreso gravado el 40% del monto distribuido. Solo estarán exonerados los dividendos distribuidos a sociedades residentes en Ecuador.
- Los ingresos provenientes de actividades agropecuarias en la etapa de producción y/o comercialización local o que se exporten, podrán acogerse a un impuesto a la renta único en base a una tarifa progresiva del 0% al 1.8% para productores y venta local y del 1.3% al 2% para exportadores.
- Se considera ingreso de fuente ecuatoriana las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilación patronal o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme lo dispuesto en esta Ley y que no hayan sido efectivamente pagados a favor de los beneficiarios de tal provisión.
- Se entiende por domicilio de las personas jurídicas y de las sociedades nacionales y extranjeras que son sujetos pasivos del Impuesto de patentes municipales y metropolitanas,

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
HAMBURG SÚD ECUADOR S. A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019**

y del 1.5 por mil sobre los activos totales, al señalado en la escritura de constitución de la compañía, sus respectivos estatutos o documentos constitutivos, y para establecimiento, aquel o aquellos que se encuentren registrados como sucursales, agencias y/o establecimientos permanentes en el Registro Único de Contribuyentes, conforme la información reportada por el Servicio de Rentas Internas.

Aspectos laborales

El salario básico unificado para el 2020 tuvo cambios, incrementándolo a USD 400 (SBU 2019 - USD 394). El mismo que rigió desde el 01 de enero, este aumento equivale al 1.52%.

En el ámbito laboral, los sueldos al personal de Hamburg Sud Ecuador S.A. se incrementó en un 3.5% en promedio en el año 2019.

Continuidad con la implementación del programa de Gestión de Riesgo en el Trabajo, acorde a lo requerido por la normativa legal detallada en el Decreto Ejecutivo D.E. 2393 “Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores”.

Debido al crecimiento del negocio y a los resultados económicos del ejercicio 2019, la empresa repartirá a sus empleados el 15% de utilidades.

Societarios

Los Libros Sociales de la Compañía se encuentran al día y conformados en la forma que dispone la Ley y las normas emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador.

Con fecha 28 de octubre del 2019, la Junta General Ordinaria de Accionistas, resolvió la distribución de los resultados del ejercicio de los años 2017 y 2018 por US\$1,941,775 y US\$1,582,880, respectivamente.

Análisis de la Situación Financiera

Dentro del objetivo previsto del ejercicio económico del 2019, era generar un resultado positivo para la compañía y sus accionistas, a pesar de la difícil situación de mercado que actualmente vivimos, y reiteramos ese compromiso para el ejercicio económico 2020.

Con relación a la situación financiera de la Compañía, adjunto el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el estado de resultados integrales por el año terminado en esa fecha, en los cuales ustedes podrán observar la siguiente información:



**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
HAMBURG SÚD ECUADOR S. A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019**

	En US Dólares 2018	En US Dólares 2019
Total activos	6.121.687,85	5.233.689,94
Total pasivos	2.461.642,58	2.972.411,79
Patrimonio	3.660.045,27	2.261.278,15
Utilidad antes de impuesto a la renta	2.131.517,92	2.849.380,67
Impuesto a la renta corriente	-548.638,09	-764.941,04
Utilidad neta	1.582.879,83	2.084.439,63
Pérdida actuarial	57.430,47	41.448,26
Utilidad neta y resultado integral neto IR	1.640.310,30	2.125.887,89

De lo cual, se propone a la Junta General de Accionistas, que las utilidades del ejercicio económico 2019, sean distribuidas a los respectivos accionistas.

Al cierre del ejercicio, la Compañía no registró la comisión por Agenciamiento, debido a que los ingresos producto de la operación superaron a los gastos del período, por lo que no existió base de cálculo para su determinación de acuerdo al método de cálculo que establece el contrato de Agenciamiento.

Con relación a las regulaciones de carácter tributario, es importante insistir en lo que es de conocimiento público, que el sistema tributario ecuatoriano cambia constantemente, por lo que para estar seguros que la Compañía cumple permanentemente con todas las disposiciones y observa los cambios, contamos con asesoría profesional permanente, de tal manera que considero que la Compañía ha cumplido con todas las regulaciones tributarias vigentes.

Para el año 2019, no será necesaria la elaboración de un informe ni anexo sobre Precios de Transferencia, ya que en los resultados del período no existen transacciones con partes relacionadas del exterior que superen el monto establecido en la Resolución NAC-DGERCGC15-00000455 del 29 de mayo de 2015, emitida por el Servicio de Rentas Internas.

Agradezco nuevamente a los señores Accionistas, por la confianza depositada en mis funciones.

Atentamente,




Idier Valverde Farfan
Director General
HAMBURG SÚD ECUADOR S.A.
Guayaquil, 05 de Junio del 2020